



## Resolución de Consejo Directivo N° 004 -2012-OEFA/CD

Lima,

23 MAR. 2012

### VISTO:

El Acuerdo de Consejo Directivo N° 006-2012, adoptado en Sesión Ordinaria N° 008-2012, de fecha 23 de marzo de 2012, y el Memorandum N° 114-2012-OEFA/OPP, de fecha 20 de marzo de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante Memorandum N° 114-2012-OEFA/OPP, de fecha 20 de marzo de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Memoria Anual 2011 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para su aprobación correspondiente;

Que, la citada Memoria Anual ha sido elaborada en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01, que aprueba el “Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República”;



Que, luego de la evaluación pertinente realizada, mediante Sesión Ordinaria N° 008-2012, de fecha 23 de marzo de 2012, el Consejo Directivo del OEFA decidió aprobar la Memoria Anual 2011 del OEFA a través del Acuerdo N° 006-2012;

Que, en tal contexto, es necesario emitir el acto de administración que formalice la aprobación de la Memoria Anual 2011 del OEFA;

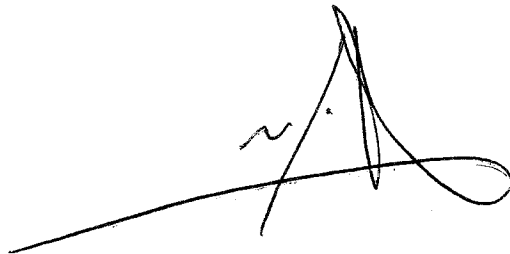
Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante el inciso del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Memoria Anual 2011 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), para su debida difusión.

**Regístrese y comuníquese.**



MIKELO NOVA HEREDIA DÍAZ  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

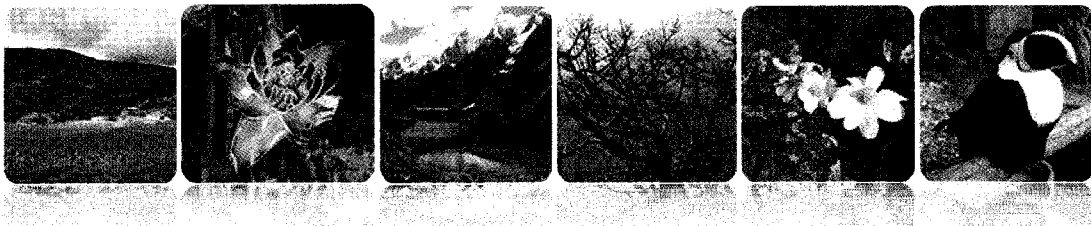
Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

# **ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**



# **MEMORIA ANUAL 2011**



MARZO 2012

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.....	5
2. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	6
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	8
3.1. Estructura orgánica .....	8
3.2. Competencias y funciones generales:.....	9
4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL OEFA.....	11
4.1. Actividades de evaluación ambiental.....	11
4.2. Actividades de supervisión ambiental.....	13
4.3. Actividades de fiscalización ambiental.....	14
4.4. Actividades del Tribunal de Fiscalización Ambiental.....	16
4.5. Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental - COFEMA.....	16
4.6. Desarrollo y Gestión Institucional .....	17
4.7. Transferencia de funciones.....	19
5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS.....	21
5.1. Optimización de la gestión en un eficiente Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.....	21
5.1.1 Evaluación ambiental .....	21
5.1.2 Supervisión ambiental.....	21
5.1.3 Fiscalización ambiental.....	27
5.1.4 Eficiencia de la gestión institucional.....	28
5.1.5 Consolidación institucional.....	29
5.2. Dificultades presentadas.....	30
6. ESTADOS FINANCIEROS.....	31
6.1. Estados Financieros.....	31
6.2. Balance General .....	32
6.3. Estado de Gestión.....	33
6.4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	34
7. RATIOS FINANCIEROS E INDICADOR DE GESTIÓN.....	35
7.1. Ratios financieros.....	35
7.2. Indicador de gestión.....	36
8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	37
8.1. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.....	37
8.2. Presupuesto Institucional Modificado – PIM.....	37
8.3. Ejecución presupuestal .....	38



## PRESENTACIÓN

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de incentivos; cuyas funciones se encuentran previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Durante el año 2011, se culminó el proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de los sub sectores de minería, hidrocarburos en general y electricidad, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN a favor del OEFA; asimismo se avanzó significativamente en el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del subsector de pesquería del Ministerio de la Producción a favor del OEFA.

Las cifras, cuadros y análisis que contiene esta Memoria Anual evidencian un proceso de integración de la labor realizada por el personal de la institución (directivos, funcionarios y trabajadores en general), así como las constantes coordinaciones interinstitucionales y el trabajo en equipo.

En este marco, la institución ha definido sus servicios a la ciudadanía y los recursos necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones. Aplicando la dinámica regida por nuestros valores institucionales: Transparencia, integridad, responsabilidad y compromiso.

Como encargado de dirigir dichos esfuerzos, me complace poner en manos de todos los interesados este documento, el cual acredita que nuestra institución orienta sus capacidades y recursos al servicio de la población en general.

A todos los que trabajamos en esta entidad, nos llena de satisfacción y mayor compromiso comprobar que usuarios y población empiezan a ver al OEFA como una entidad eficiente y moderna, y a premiarla con su reconocimiento.



Mikelo Nova Heredia Díaz  
Presidente del Consejo Directivo del OEFA

## INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Anual 2011 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, ha sido elaborada conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2007-EF/93.01 "Cierre Contable y presentación de la Información Financiera para la elaboración de la Cuenta General de la República", desarrollando todos los puntos solicitados en dicha directiva.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la normativa ambiental, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2011, articulado con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2011 - 2016, para un adecuado desempeño de funciones.

En el marco de la Política Nacional del Ambiente, se han elaborado los objetivos estratégicos del OEFA para el desempeño eficiente de sus funciones y lograr la excelencia ambiental del país. Por ello, se constituyeron líneas de acción prioritaria: I) Optimizar la gestión del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, II) Lograr una eficiente gestión institucional y III) Posicionar y consolidar institucionalmente al OEFA.

En esa línea, en el proyecto de inversión pública SINADA que viene siendo ejecutado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se ha articulado al Plan Bicentenario - el Perú hacia el 2021, en el eje estratégico 6 "recursos naturales y ambiente", al programa de monitoreo y vigilancia para la gestión sostenible de la calidad ambiental, y al objetivo específico N°2, calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito nacional.

Al respecto, el logro de las metas programadas en el OEFA permite mejorar la calidad ambiental en concordancia con los objetivos y políticas nacionales.



## 1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, supervisión, control y la sanción en materia ambiental. Fue creado a través de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, publicado el 14 de mayo de 2008.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente; se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental mediante la Ley N° 29325, publicada el 5 de marzo de 2009, que confiere al OEFA la condición de ente rector de este Sistema.

El OEFA inicia sus operaciones en marzo de 2009, a partir de una transferencia de recursos que efectúa el Ministerio del Ambiente por 5 millones de nuevos soles, importe que resultaba insuficiente para su implementación, posteriormente a través de la Ley N° 29473, autoriza una transferencia de 2.5 millones de nuevos soles adicionales, provenientes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre – OSINFOR.

Su Reglamento de Organización y Funciones – ROF fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM, publicado el 7 de enero de 2009, el cual fue modificado para incorporar los órganos desconcentrados y el Tribunal de Fiscalización Ambiental, aprobándose un nuevo Reglamento de Organización y Funciones mediante (Decreto Supremo N° 022-2009- MINAM, publicado el 15 de diciembre de 2009.

En los aspectos presupuestales, en el año fiscal 2010, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del OEFA alcanzó los S/.14'861,000 nuevos soles. En el año fiscal 2011, considerando el presupuesto institucional de apertura, el saldo de balance en la fuente de financiamiento de recursos correspondiente a la recaudación del Arancel de Fiscalización Minera, multas y la transferencia financiera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN a favor del OEFA, se tuvo un Presupuesto Institucional Modificado - PIM por toda fuente de financiamiento de S/.43'821,144 de nuevos soles.

Para el mejor cumplimiento de sus actividades, se han implementado 8 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2010-OEFA/CD, de fecha 05.05.2010, se aprobó el establecimiento de la primera Oficina Desconcentrada del OEFA en el departamento Madre de Dios. Asimismo, con Resolución de Consejo Directivo N° 06-2010-OEFA/CD, de fecha 10.11.2010, se aprobó el establecimiento de Oficinas Desconcentradas en las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Iquitos, Puno y Tumbes.



## 2. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El Plan Estratégico Institucional 2011 – 2016, aprobado el 21 de julio de 2011, define la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la institución.

### VISIÓN:

Ejercer una gestión de excelencia que comprometa la participación de la sociedad en su conjunto en el cumplimiento eficiente de la normativa ambiental.

Partiendo de ello, el OEFA busca alcanzar una gestión de excelencia en todos sus niveles y procesos, así como también comprometer a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento de las normas ambientales. Esto se puede entender en dos niveles:

- ✓ El primer nivel corresponde al reconocimiento por parte de las instituciones que conforman el gobierno nacional, regional y local respecto al accionar del OEFA como el principal aliado para las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que permita asegurar la protección del ambiente y de los recursos naturales.
- ✓ El segundo nivel corresponde al ámbito de las entidades privadas y de la sociedad en su conjunto, donde el OEFA es reconocido como una entidad, técnica, eficiente y transparente en la utilización de los instrumentos ambientales que asegure el cumplimiento de las normas ambientales.

### MISIÓN:

Normar, dirigir, ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, regional y local, integrando los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada, objetiva, autónoma, ética y transparente, para la protección del ambiente y los recursos naturales contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

La misión recoge:

- ✓ **el encargo** asignado al OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.
- ✓ **el cómo** realizar dicho encargo, que es a través de la integración de los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente.
- ✓ **el para qué** se realiza dicho encargo, que es asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.





**OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**

Objetivos Estratégicos Generales:

OEG 1	Optimizar la Gestión del SINEFA.
OEG 2	Lograr una eficiente Gestión Institucional.
OEG 3	Posicionar y Consolidar institucionalmente al OEFA.

Objetivos Estratégicos Específicos:

OEG1	OEE 1.1	Impulsar la articulación entre las entidades que conforman el SINEFA con el OEFA.
	OEE 1.2	Velar por el adecuado desempeño de las EFA en el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.
	OEE 1.3	Efectivizar la transferencia progresiva de funciones sectoriales de fiscalización ambiental al OEFA.
OEG2	OEE 2.1	Mejorar los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, con el fin de que sean más eficientes, eficaces, transparentes y predecibles.
	OEE 2.2	Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.
	OEE 2.3	Fortalecer la capacidad operativa interna para responder oportunamente y de manera desconcentrada a las necesidades que demande el ejercicio de las funciones y competencias.
	OEE 2.4	Fortalecer el desarrollo integral del capital humano.
	OEE 2.5	Asegurar la sostenibilidad del OEFA incrementando los recursos propios.
OEG3	OEE 3.1	Implementar y mantener Oficinas Desconcentradas en cada región del país.
	OEE 3.2	Promoción y desarrollo de mecanismos de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional.
	OEE 3.3	Promover la participación de la población en las acciones de fiscalización ambiental.
	OEE 3.4	Brindar un servicio oportuno y eficaz a la ciudadanía.
	OEE 3.5	Fortalecer la imagen institucional.

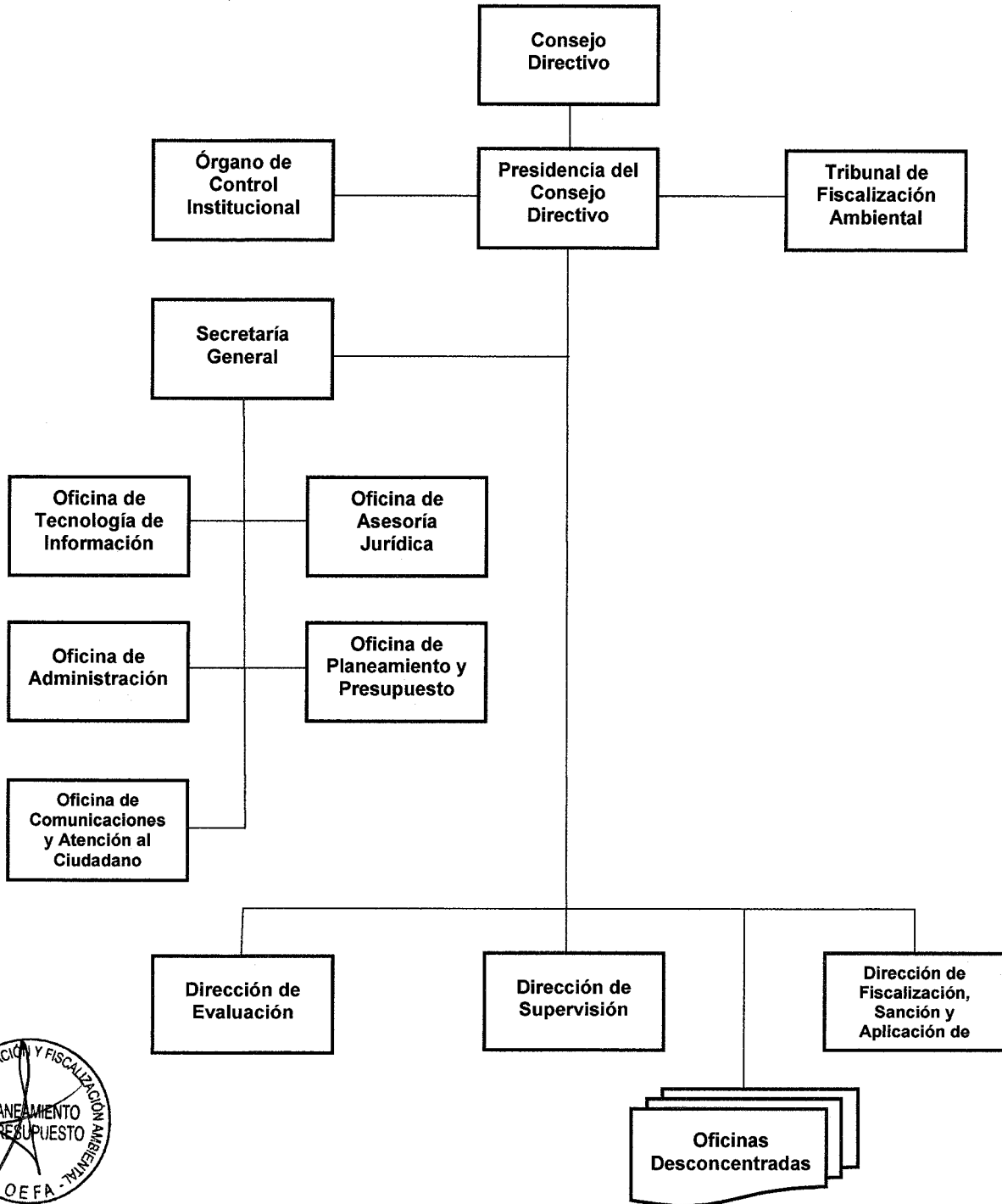


3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

3.1. Estructura Orgánica:

La presente estructura orgánica está establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, que fue aprobado con Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



### 3.2. Competencias y funciones generales:

#### Competencias:

El OEFA es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, encargado de la evaluación, supervisión, control, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y de los instrumentos de gestión ambiental, por parte de las personas naturales o jurídicas en el ámbito nacional, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

El OEFA ejecuta directamente las acciones de fiscalización y sanción respecto de las actividades bajo su competencia, y supervisa el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

#### Funciones generales del OEFA:

El OEFA tiene las siguientes funciones generales, en concordancia con lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones:

- Normar, dirigir y administrar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, orientando el proceso de su implementación, su eficaz y eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Coordinar con las autoridades competentes los procesos y procedimientos relacionados con Evaluación, Supervisión, Fiscalización, Control, Potestad Sancionadora y Aplicación de Incentivos.
- Formular e implementar los procedimientos o mecanismos que garanticen la articulación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en coordinación con las entidades correspondientes.
- Formular y aprobar normar, guías, directivas y otros dispositivos legales y técnicos para orientar e integrar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Así como emitir opinión técnica sobre su contenido y aplicación, a solicitud de la autoridad competente.
- Formular y aprobar normas en materia de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Establecer y conducir registros que permitan implementar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Requerir información y emitir opinión técnica de oficio, respecto de cualquier acto administrativo, incidente, procedimiento u otro relacionado con el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Desarrollar acciones para promover, orientar, capacitar a las entidades del gobierno nacional, regional, local, administrados y ciudadanía en general, en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Desarrollar las acciones de evaluación ambiental que permitan obtener la evidencia probatoria objetiva sobre el estado de la calidad del ambiente que dará sustento para el desarrollo de los procesos de Supervisión y Fiscalización, dentro de los cuales se incluyen los casos de contaminación



- ambiental.
- Aprobar, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente, así como dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental, y su respectiva aplicación.
  - Aprobar, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente, así como dirigir y supervisar el cumplimiento del Régimen de Incentivos previsto en la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, y su respectiva aplicación.
  - Aprobar los Reglamentos que regulen las funciones de supervisión directa, fiscalización y sanción en materia ambiental.
  - Aprobar, dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
  - Concertar y suscribir con otras entidades sectoriales u organismos de manera directa o por encargo del titular del Ministerio del Ambiente, los convenios o acuerdos que sobre fiscalización ambiental se requieran para optimizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
  - Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que estará conformado por los planes de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.
  - Emitir informes de los resultados de las acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.
  - Intervenir de manera extraordinaria ante situaciones excepcionales de flagrante daño al ambiente, in situ, cuando no medie la acción inmediata por la autoridad competente en fiscalización ambiental, a fin de disponer las acciones conducentes a controlar o mitigar el problema ambiental. La intervención cesará a la presencia de la autoridad responsable.
  - Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica.
  - Supervisar y fiscalizar las entidades del Estado con competencias en fiscalización ambiental, de manera que cumplan con las funciones de fiscalización establecidas en la legislación vigente.
  - Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones ambientales que puedan dar lugar a acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación vigente, así como emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental.
  - Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental.
  - Calificar, clasificar, determinar y acreditar a terceros para que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización.
  - Formular, aprobar y conducir el Régimen de Inspección orientado a la presentación por los supervisados de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normatividad ambiental y compromisos asumidos.
  - Establecer mecanismos de articulación, coordinación, colaboración y participación con las autoridades competentes para apoyo en el cumplimiento de sus funciones.
  - Proponer al Ministerio del Ambiente la escala de sanciones aplicables para cada tipo de infracción, conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley General del Ambiente.



#### 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL OEFA.

Descripción de las principales actividades del OEFA:

##### 4.1. Actividades de evaluación ambiental.

La Dirección de Evaluación es el órgano de línea del OEFA encargado de planificar, dirigir, coordinar, concordar y ejecutar las actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental que permita la identificación del estado de la calidad del ambiente y los recursos naturales; así como los impactos ambientales y efectos potenciales de proyectos, planes o programas. A fin de cumplir sus funciones a nivel nacional, éste órgano desarrolla las mismas a través de las oficinas desconcentradas.



La vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental se realiza con la finalidad de:

- Generar información que permita orientar las medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente y la normativa ambiental; y,
- Apoyar técnicamente las acciones de supervisión y fiscalización ambiental del OEFA.

##### Actividades Desarrolladas por la Dirección de Evaluación:

##### Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental.

Se realizaron actividades de monitoreo en las diferentes ciudades del país a fin de identificar los problemas ambientales, como se indica en la meta programada:

- a) **De aire.-** En el año 2011, la evaluación en la calidad de aire, se realizó en las ciudades de La Oroya, Chimbote, Huancayo, Ventanilla, Lomas de Carabaylo, Nueva Esperanza – Paramonga, La Unión – Leticia de la provincia de Tarma, Cerro de Pasco, Trujillo e Ica. A continuación se especifica las acciones realizadas por ubicación:

- Informe de monitoreo en La Oroya.- Indica que las concentraciones promedio obtenidas en el periodo de la evaluación, respecto a los gases y material particulado menor a 10 micras en el aire, no superaron los estándares nacionales de calidad del aire. Asimismo se observó que las operaciones del Complejo Metalúrgico DOE RUN PERU, se encuentran



paralizadas.

- Informe de monitoreo en las Lomas de Carabaylo.- Se realizó las visitas por la problemática ambiental, debido a la ubicación de explotaciones mineras no metálicas, botadero de basura y ladrilleras, así como la influencia de las actividades de fundición de baterías usadas.
- Informe de monitoreo en Chimbote y Huancayo.- Indica la información básica sobre los Componentes atmosféricos en estación de verano.
- Informe de monitoreo en Ventanilla.- Detalla la evaluación realizada en el marco de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la Municipalidad de Ventanilla sobre la influencia del Parque Industrial de Ventanilla.
- Informe de monitoreo en Nueva Esperanza – Paramonga.- Especifica la influencia de las actividades de la industria del papel y del azúcar en la calidad de aire en la zona de Nueva Esperanza - Paramonga.
- Informe de monitoreo en el Distrito La Unión Leticia y Centro Poblado Menor de Condorcocha.- Menciona como resultado la presencia de material particulado en la zona.

Asimismo, para determinar el estado de la calidad del aire; se ha realizado estudios de Saturación en las ciudades de Huancayo, Chimbote, Cusco, Tacna y Cajamarca.

- b) **De agua.-** Se realizó el monitoreo de la calidad ambiental del agua, en las ciudades de Yauli, Pasco, Callao, Arequipa, Chimbote y en la cuenca baja del río Chillón, y a solicitud del Congreso se ha realizado 2 monitoreos de agua a los ríos de Ocoña y Camaná en Arequipa.
- c) **De suelo.-** Se realizó el monitoreo de la calidad ambiental del suelo en el Callao, en zonas aledañas a la refinería La Pampilla, y en ciudades de Yauli, Cerro de Pasco y Arequipa.
- d) **Monitoreo de ruido ambiental.-** Se realizó en las ciudades de Cerro de Pasco, Trujillo, Cajamarca, Lima, San Martín, Ica y Amazonas.
- e) **Monitoreo de fauna silvestre y flora.-** Se realizó un inventario y evaluación a través de las visitas de monitoreo sobre el estado actual de las especies de flora y fauna silvestre que vienen siendo afectadas por las diferentes actividades y/o proyectos en la Reserva Nacional de Paracas y en la Zona de Amortiguamiento en Pisco, ubicado en la región Ica.
- f) **Línea base para la gestión de residuos sólidos.-** El resultado obtenido de la evaluación realizada en la planta de tratamiento de residuos sólidos de la provincia de Tayacaja en Huancavelica, y la evaluación ambiental de su centro de beneficio de animales, señala que el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos asegura el manejo sanitario de los residuos que se generan en los distritos de Daniel Hernández, Ahuaycha, Acraquia y la provincia de Tayacaja.

Asimismo se realizaron evaluaciones de emergencia a causa del material



blanco y aves muertas varadas en las playas de Chilca hasta Cerro Azul, así como en las ciudades de Cusco, Huancayo, Tacna y Cajamarca.

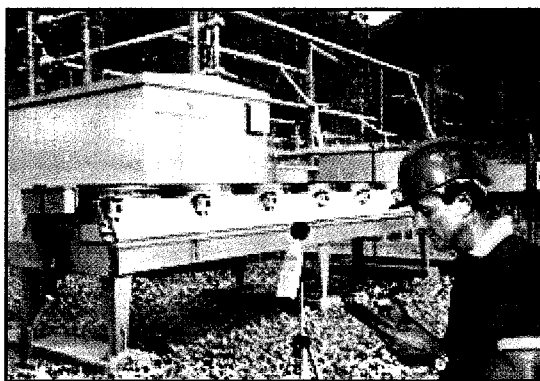
A fin de evitar una problemática ambiental se evaluaron a 8 empresas de manera conjunta en Lima y Callao, como se indica a: AMPCO PERU, ULLOA, APARI, GREEN CARE, MAREI, Lubricantes Filtrados Marte, Provesus y Corporación Medio Ambiental Perú.

#### 4.2. Actividades de supervisión ambiental.

La Dirección de Supervisión, es el órgano de línea del OEFA encargado de dirigir, coordinar, controlar y ejecutar el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, de las normas y obligaciones establecidas en la regulación ambiental que sean de su competencia, así como de dirigir, coordinar y controlar el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental a cargo de las autoridades públicas con competencias de supervisión o fiscalización ambiental, de los tres niveles de gobierno.

Estas acciones se llevan a cabo para:

- Conservar la integridad de los ecosistemas y paisajes.
- Contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y al desarrollo de actividades productivas, para una efectiva gestión y protección del ambiente.
- Velar por el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la regulación ambiental.



#### Actividades Desarrolladas por la Dirección de Supervisión:

Las actividades de supervisión se desarrollaron en cumplimiento a las metas físicas previstas en el Plan Operativo Institucional 2011, realizando una ejecución del 97% del total programado, de acuerdo a los informes emitidos por la Dirección de Supervisión. Asimismo, para el logro de dichas metas, se propuso como parte de sus objetivos lo siguiente:

- La supervisión ambiental a entidades públicas a nivel nacional, regional y local.
- Fortalecimiento de capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental para la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -



PLANEFA.

- Efectuar el seguimiento a las zonas con ecosistemas protegidos y zonas con conflictos ambientales.

Además, la Dirección de Supervisión ha establecido una base de datos geo referenciada corporativa y centralizada.

#### 4.3. Actividades de fiscalización ambiental.

La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, es el órgano de línea del OEFA encargado de dirigir, coordinar y controlar el proceso de fiscalización, sanción y aplicación de incentivos de su competencia; y a fin de cumplir sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas.

La fiscalización ambiental se realiza con la finalidad de propender a la toma de conciencia y la participación de la sociedad en el control y la preservación ambiental, así como en el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

Asimismo, las actividades de sanción y aplicación de incentivos, comprende las acciones realizadas en su facultad de investigar la comisión de presuntas infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, y por ende, de la normativa ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos o disposiciones del OEFA. Estas acciones se realizan, para determinar la aplicación de incentivos por buenas prácticas ambientales.

#### Actividades desarrolladas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos:

De las metas físicas previstas en el Plan Operativo Institucional 2011, se ha dado cumplimiento al 100% de las propuestas normativas programadas, según informes emitidos por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

En el marco del proceso de fiscalización, se emitieron 157 cartas de inicio de procedimiento administrativo sancionador, 36 informes del análisis de supervisión donde señala que no existen medios probatorios para realizar el inicio del procedimiento administrativo sancionador y se emitieron 120 resoluciones que resuelven procedimientos administrativos sancionadores o recursos de reconsideración. Adicionalmente, se ha cumplido con las metas en los rubros: generación y difusión de información y fortalecimiento institucional.

#### ➤ Proceso de fiscalización:

El procedimiento administrativo sancionador (PAS) a cargo de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos abarca desde la emisión de la comunicación de inicio del mismo hasta la emisión de la resolución de sanción al administrado en primera instancia.

Aplicando el procedimiento normativo, se han emitido 128 resoluciones de sanciones, archivo o de recursos de reconsideración. El monto de multas impuestas asciende a S/. 42'585,480.00 Nuevos Soles, que representan





11,829.30 UIT, de las cuales los administrados han cumplido con pagar multas por un monto ascendente a S/. 4'518,756.00 Nuevos Soles.

Se ha llevado a cabo el análisis técnico legal de 282 informes de supervisión provenientes del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, de los cuales se han notificado 157 cartas de inicio de procedimiento administrativo sancionador - PAS y se han elaborado 36 informes de archivo de instrucción preliminar.

Y según lo dispuesto en el numeral IV del artículo 11 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución N° 003-2011-OEFA/CD, el plazo máximo para la tramitación del procedimiento sancionador es de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentados los descargos por el administrado o de vencido el plazo otorgado para hacerlo, lo que ocurra primero.

➤ **Desarrollo normativo:**

Durante el año 2011, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos ha cumplido con presentar la totalidad de proyectos normativos programados para el presente año. Se han presentado 11 normativas. Adicionalmente se han emitido 22 opiniones sobre proyectos normativos y/o análisis de normas vigentes.

➤ **Base de datos.**

La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, ha elaborado una base de datos del estado de expedientes transferidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, la cual es actualizada permanentemente y permite monitorear el avance de los expedientes en trámite, así como obtener indicadores de seguimiento. Además, la versión digital de las resoluciones se publica en el Sistema "Alfresco" del OEFA.

Se culminó el servicio para la revisión y actualización de información en el sistema de gestión para la información de los procedimientos administrativos sancionadores - SIGEPAS.

➤ **Matriz de decisiones de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos:**

Se ha concluido con la "Matriz de Evaluación y Gestión Socio Ambiental", que da cuenta de los conflictos socio ambiental a nivel nacional.

La matriz de decisiones es un documento de gestión a través del cual se organizan las imputaciones ordenadas temáticamente, así como los argumentos que regularmente presentan los administrados (fundamentación técnico legal y económico), asimismo la matriz constituye una herramienta de retroalimentación, en función a la emisión de las resoluciones de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos en los procedimientos sancionadores.



➤ **Metodología de cálculo de multas.**

La Sub Dirección de Sanción y Aplicación de Incentivos elaboró el documento: "Lineamientos para el Diseño de la Metodología del Cálculo de Multas por Infracciones a la Normativa Ambiental", el cual permite establecer sanciones proporcionales y previsibles, y lograr un efecto disuasivo eficaz que busca interiorizar en los administrados la responsabilidad ambiental.

➤ **Tasa Costo de Oportunidad del Capital (COK) del Sub Sector Minería.**

Se ha considerado su uso en el cálculo de las sanciones pecuniarias, a fin de estimar la rentabilidad que obtiene un agente económico de dicho sector por el hecho de no realizar una inversión a la cual está obligada por norma.

Sobre la base de ello, se procedió a calcular el costo de capital patrimonial para un total de 33 empresas mineras, siendo 17% el valor promedio del costo de capital patrimonial estimado para la industria minera peruana.

#### **4.4. Actividades del Tribunal de Fiscalización Ambiental**

El Tribunal de Fiscalización Ambiental al cierre del ejercicio fiscal 2011 tuvo 278 expedientes de los cuales 98 expedientes cuentan con recurso de apelación, 82 expedientes provienen del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, 16 expedientes de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, 158 expedientes de minería, 18 expedientes de hidrocarburos, y finalmente 4 expedientes de electricidad.

La Sala Especializada 1, ha desarrollado 19 sesiones en la que ha emitido 32 resoluciones, con sus respectivos informes técnicos.

- ✓ Se emitieron 32 resoluciones del tribunal de fiscalización Ambiental.
- ✓ Se pagaron 2 resoluciones emitidas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental.

#### **4.5. Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – COFEMA.**

En el marco de la función contemplada en el literal g) numeral 1) de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013, el OEFA viene realizando a través de la COFEMA la identificación de sectores o entidades competentes para elaborar informes técnico-legales fundamentados a requerimiento del Ministerio Público, derivando las solicitudes para su atención.

Los informes técnico-legales fundamentados elaborados por la Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental han dado origen a inicio de procesos penales contra los presuntos infractores ambientales.

Se está participando en reuniones interinstitucionales con diversas entidades del Estado, entre ellas la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República; y coordinando telefónicamente con las fiscalías ambientales a fin de ejecutar acciones conjuntas para el cumplimiento de la normatividad ambiental.



#### 4.6. Desarrollo y Gestión Institucional

Se ha cumplido con elaborar la información de la rendición de cuentas de titulares, correspondiente a la gestión institucional realizada durante el año 2011, en la fecha establecida por la directiva correspondiente, y se ha reportado dicha rendición a la Contraloría General de la República.

##### **Cartera de proyectos del OEFA:**

En virtud del requerimiento del Consejo Directivo, se preparó una cartera de proyectos institucionales. Esta cartera comprende las siguientes temáticas de proyectos:

➤ Programa de acreditación para fiscalizadores ambientales a nivel nacional.

A nivel nacional no se cuenta con estándares de calificación de inspectores - fiscalizadores, lo que genera escases de oferta de profesionales capacitados para estas actividades. En tal sentido, el proyecto buscará generar un mercado de profesionales que puedan realizar, de forma sostenida y eficiente, las tareas de fiscalización a nivel desconcentrado y en los diferentes sectores sensibles a la vigilancia de la normativa ambiental. Para ello, se buscará la implementación de Escuelas de Formación en Fiscalización Ambiental, en convenios con Universidades y Colegios Profesionales a Nivel Nacional. Se prevé que este proyecto debe tener un periodo de ejecución de 5 años y un presupuesto de 5 Millones de Nuevos Soles. En virtud a su contenido, debería buscarse financiamiento no reembolsable o préstamo negociado vía cooperación internacional.

➤ Implementación de la Red Telemétrica de Monitoreo Remoto de la Calidad del Agua Superficial:

La contaminación de ríos, originada por efluentes mineros, industriales y domésticos, redundará en el vertimiento de desechos en el mar peruano. Esta situación se hace crítica, pues 16 ríos que cruzan transversalmente la costa peruana tienen un alto grado de contaminación, lo que incluye residuos de metales como plomo, hierro y manganeso. En tal sentido, la implementación de una red telemétrica permitirá el monitoreo remoto de la calidad del agua superficial mediante un sistema de información interconectado. Con ello se optimizarán tiempos y capacidades de respuesta ante eventos y emergencia ambientales, diseños de alerta temprana y otras actividades asociadas a la fiscalización ambiental. El Proyecto piloto tendría un costo de 10 Millones de Nuevos Soles y una duración de 3 años de ejecución.

➤ Implementación y equipamiento del laboratorio ambiental referencial a nivel nacional:

A nivel nacional no se cuenta con suficientes y adecuados laboratorios que puedan certificar la calidad y veracidad de las muestras que permitan la detección de incumplimiento de la normativa ambiental. Con la implementación de laboratorios certificados se garantizará la toma de muestras para la eficiente vigilancia de la normativa ambiental. Asimismo, se determinará las pautas metodológicas y procedimientos para la toma de muestras (agua, aire y suelo). El Proyecto piloto tendría un costo de 5 Millones de Nuevos Soles y una duración de 1 año de ejecución.



➤ Evaluación y fiscalización ambiental en bahías con alto impacto en la fauna y flora marina:

La presencia de contaminación ambiental marina por ingreso de industrias pesqueras y petroleras, requiere de estudios de líneas base a fin de identificar los riesgos ambientales sobre los cuales el OEFA podrá sustentar su accionar de fiscalización, por tratarse de zonas con potencial de deterioro ambiental. Asimismo, permitirá la propuesta de normas para la elaboración de estudios y diagnósticos, considerando diferentes escenarios ambientales. Se estima un valor de 200,000 Nuevos Soles por estudio de Línea Base, los cuales se enfocarían en 6 bahías de alta y/o potencial contaminación: Paracas, Pampa Melchorita, Ferrol, Samanco, Sechura y Manglares. Cabe resaltar que desde el mes de diciembre del 2010, se está gestionando con APEC, la posibilidad de desarrollar estas propuestas a través de sus mecanismos de financiamiento.

➤ Fortalecimiento de capacidades para la elaboración de procedimientos y herramientas de gestión para la fiscalización ambiental en gobiernos regionales y gobiernos locales:

En virtud a las nuevas funciones asumidas por los gobiernos regionales y gobiernos locales, entre las que se encuentra la fiscalización ambiental, se percibe la necesidad de fortalecer las capacidades de los equipos profesionales responsables de la formulación de procedimientos y herramientas de gestión. Cabe señalar que de acuerdo a los índices de capacidades desarrollados por la Presidencia del Consejo de Ministros, la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, responsable de la fiscalización ambiental, es la gerencia que recibe las más bajas calificaciones. En tal sentido, el proyecto permitirá que autoridades y funcionarios públicos cuenten con capacidades para implementar instrumentos de gestión ambiental en control y fiscalización en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA. El proyecto tiene un valor estimado de 3 Millones de Nuevos Soles y una duración de 3 años. De acuerdo a sus características, podría ser negociado con la cooperación internacional.

➤ Adquisición del local para la sede del OEFA:

En virtud al elevado riesgo en la sostenibilidad de los servicios institucionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, se propone la adquisición de un local en la Provincia de Lima cuyo costo ascendería a 10 Millones de Nuevos Soles aproximadamente, que podrían conseguirse previa formulación y registro del proyecto de inversión pública correspondiente.

➤ Informe técnico sobre fondos de cooperación internacional:

En atención al requerimiento del Consejo Directivo, se preparó un informe técnico referente a las fuentes de financiamiento aprobadas en las dos últimas conferencias de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, dirigidas a la mitigación y adaptación del cambio climático: Fast-start finance, Long term finance y el Fondo climático verde. Se recomendó la coordinación con la Dirección de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente a fin de que el OEFA participe de dichos fondos.



- Informe técnico sobre la viabilidad de incluir a unidades de cierre en la propuesta de contribución minera, a través del Fondo de Garantía Minera:

A fin de complementar el informe técnico sobre contribución minera y en función a las reuniones llevadas a cabo con la Sociedad Nacional de Minería, se realizó un análisis del reglamento de cierre de minas, identificándose que los fondos de garantía constituyen depósitos que aseguran el cumplimiento de los Planes de Cierre, y por consiguiente, son inamovibles hasta el cierre definitivo, siendo devueltos progresivamente al titular minero en función a los avances del Plan de Cierre. En tal sentido, no se constituyen como fuente de financiamiento de actividades no vinculadas a su cumplimiento.

- Sustento técnico de la ubicación de las oficinas desconcentradas del OEFA:

Se remitió el informe técnico que sustenta la ubicación de las oficinas desconcentradas y sus ámbitos de acción.

#### 4.7. Transferencia de funciones.

La primera disposición complementaria final de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades.

Con Decreto Supremo N° 037-2011-EF, se autoriza una transferencia financiera a favor del Pliego 051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con el objeto de financiar las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, hidrocarburos en general y electricidad. El OSINERGMIN transfiere al OEFA, el importe de catorce millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14'887,824).

Transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN al OEFA de los subsectores hidrocarburos líquidos, gas natural y electricidad.

Coordinaciones interinstitucionales, sobre funciones y actividades a desarrollar por la comisión de transferencia, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM, que da inicio al proceso de transferencia PRODUCE - OEFA.

Conformación de la Comisión de Transferencia PRODUCE – OEFA; oficializado mediante Resolución Ministerial N° 191-2011-PRODUCE del 20 de junio del 2011 y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°034-2011-OEFA/PCD.

Por Resolución del Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/CD, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 2 de agosto de 2011, se amplía hasta el 2 de



enero de 2012, el plazo para concluir proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental, de los sectores industria y pesquería del Ministerio de Producción al OEFA.



Sub Sector Pesca

El proceso de transferencia de funciones ambientales PRODUCE – OEFA, se encuentra en proceso de ejecución, por lo cual se está, desarrollando reuniones entre pares con PRODUCE y a la vez con las Sociedades de Pesquería y de Industria, asimismo se encuentra en un proceso de retroalimentación de la información.

Se ha elaborado un Plan de Trabajo para el proceso de transferencias sectoriales del Ministerio de la Producción al OEFA, que contiene las estrategias a seguir, el diagnóstico, cronograma de actividades programas, entre otros.

Es preciso mencionar que el Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre 2011, acordó ampliar hasta el 2 de marzo de 2012, el plazo para concluir el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA.

Asimismo, el Consejo Directivo decidió ampliar hasta el 01 de junio del 2012, el plazo para concluir el proceso de transferencia al OEFA de las funciones en materia ambiental del Sector Industria del Ministerio de la Producción.

La conclusión del proceso de transferencia de cada subsector de Industria requerirá la emisión de un informe de la Comisión de Transferencia Sectorial del OEFA que lo sustente, el mismo que será sometido a consideración del Consejo Directivo, quienes a través del resolutivo correspondiente declararán concluido el proceso y señalarán la fecha efectiva de asunción de dichas funciones por parte del OEFA.



## 5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS.

En el ejercicio fiscal 2011, se ha impulsado la articulación entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a fin de realizar la vigilancia de la calidad ambiental, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las personas naturales o jurídicas, asimismo, se ha considerado la participación de la sociedad en el control y la preservación ambiental para el bienestar de los presentes y de las futuras generaciones. En tal sentido, para el logro de los objetivos estratégicos, se ha considerado lo siguiente:

### 5.1 Optimización de la gestión en un eficiente Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

#### 5.1.1 Evaluación ambiental:

La evaluación ambiental se ha realizado en el marco de los objetivos estratégicos a fin de lograr una eficiente gestión institucional, realizando actividades de vigilancia y monitoreo en las diferentes ciudades del país, para identificar los problemas ambientales en ecosistemas urbanos, rurales y marinos (agua, aire, suelo). En tal sentido, de las metas físicas previstas en el Plan Operativo Institucional 2011, se ha dado cumplimiento en un 97% del total programado, según los informes emitidos por la Dirección de Evaluación.

- **Calidad ambiental de aire.-** En el año 2011 se logró un avance porcentual de 114.3% de la evaluación en la calidad de aire, en las ciudades de La Oroya, Chimbote y Huancayo, y en Ventanilla, Lomas de Carabaylo, Nueva Esperanza – Paramonga, y en La Unión – Leticia de la provincia de Tarma, Cerro de Pasco, Trujillo e Ica.
- Asimismo, se concluyó con la Matriz de Evaluación y Gestión Socio Ambiental, que da cuenta de los conflictos socio ambiental a nivel nacional.
- Se realizó el estudio de línea base en la bahía de Paracas y Pampa Melchorita.
- Se realizó el Estudio y Evaluación Socio Ambiental de 4 Macro regiones (Loreto, Amazonas, Piura y Cajamarca).
- Se han elaborado 21 estudios y evaluaciones socio ambiental que reflejan el diagnóstico de los principales conflictos en el país. Así como la región La Libertad en lo que refiere a minería formal e hidrocarburos.

#### 5.1.2 Supervisión ambiental.

Para la supervisión ambiental, se ha considerado el objetivo estratégico de velar por el adecuado desempeño de las entidades de fiscalización ambiental en el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental, para ello se ha realizado supervisiones a entidades públicas a nivel nacional, regional y local, a través de la coordinación de supervisión, terceros supervisores y de las oficinas desconcentradas, realizando el seguimiento en el cumplimiento de la normativa ambiental y de los compromisos



asumidos en los documentos de gestión ambiental, las supervisiones se realizaron en los subsectores de minería, hidrocarburos líquidos, gas natural y electricidad.

- En el taller “Fortalecimiento de Capacidades de las Oficinas Desconcentradas (OD) en Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental y su articulación con los Órganos de Línea del OEFA”, se logró la participación de 1228 instituciones, de las cuales 19 corresponden a gobiernos regionales, 138 a municipalidades provinciales y 1071 a municipalidades distritales.

Sobre los logros y objetivos alcanzados por parte de la Dirección de Supervisión tenemos lo siguiente:

#### 5.1.2.1. Aplicación y desarrollo de instrumentos técnicos para la gestión de la fiscalización ambiental.

Se implementó la homogenización y estandarización de los componentes de la base de datos del Sistema de Información Geográfica – SIG, así como los niveles de seguridad, procedimientos para su mantenimiento y la puesta en producción de las funciones y herramientas del visor web y aplicaciones del Sistema de Información Geográfica para su publicación en el portal institucional.

Por lo tanto se ha establecido una base de datos geo referenciada corporativa centralizada en el servidor asignado por la Oficina de Tecnologías de Información del OEFA, en la que interactúan los procesos del Sistema de Información Geográfica- SIG a nivel cliente servidor y WEB.

Asimismo, se incorporaron nuevos aspectos temáticos ambientales como hidrocarburos, electricidad, minería, información de monitoreo de la calidad ambiental y supervisión ambiental a nivel nacional.

Como parte del plan de fortalecimiento, operación y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica aprobado, se incorporó las siguientes actividades:

- Coordinación interinstitucional para promover el manejo corporativo de información georeferenciada.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos corporativa Sistema de Información Geográfica en atención a requerimientos.
- Atención a usuarios del Sistema de Información Geográfica según demanda.
- Análisis y modelamiento de datos espaciales.
- Desarrollo de aplicativos de automatización de procesos.
- Adquisición de licencias de software Sistema de Información Geográfica y Teledetección Espacial.



Se realizaron Talleres de “Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA”.



### 5.1.2.2. Desarrollo y actualización del marco normativo para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

Se ha reformulado las siguientes propuestas normativas:

- Reglamento del Régimen de Aplicación de Medidas Administrativas a las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.
- Aplicación de Medidas Preventivas.
- Archivo de Expedientes.
- Procedimientos para la Inscripción en el Registro de Supervisores y Fiscalizadores y la Contratación de Terceros Supervisores y Fiscalizadores.

Asimismo, se participó en grupos de trabajo sobre los siguientes temas:

- Revisión del Reglamento Nacional de Transporte de Residuos Peligrosos;
- Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones del Sector Ambiente;
- Proyecto de Ley de Aporte por Contribución para el fortalecimiento del OEFA;
- Propuesta de incremento del Arancel de Fiscalización Minera cuando las supervisiones son realizadas por Terceros Supervisores.

La Dirección de Supervisión, con la asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas, participó en el diseño del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados (PPR) "Fiscalización Ambiental", donde se determinaron los siguientes productos:

- Estado de la calidad ambiental identificado y evaluado para la fiscalización ambiental.
- Adecuada cobertura y articulación de las acciones de supervisión ambiental.
- Elaboración de instrumentos técnico – normativos para la supervisión y fiscalización ambiental.
- Fiscalización efectiva con sanciones disuasivas e incentivos al cumplimiento ambiental.

#### Registro de terceros supervisores:

La Dirección de Supervisión en el ejercicio fiscal 2011, emitió 360 informes de evaluación de solicitudes para la inscripción en el Registro de Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, habiendo incorporado a 119 personas naturales (76 en minería, 26 en hidrocarburos y 17 en electricidad) y 31 personas jurídicas cuyas solicitudes fueron calificadas como procedentes.

Entre las acciones realizadas en la supervisión a entidades públicas, denuncias ambientales y comunicaciones vinculadas a estas, se concluyeron con un total de 1,475 documentos.

Durante el ejercicio fiscal 2011, se realizaron 249 supervisiones, de las cuales 12 corresponden a entidades a nivel nacional (sectores), 33 a gobiernos regionales, 200 a gobiernos locales (provinciales y distritales), 2



en zona con conflictos y 2 en zonas con ecosistemas. De las 249 supervisiones, 158 fueron realizadas por las oficinas desconcentradas.

Asimismo, es importante destacar que desde el mes de setiembre las oficinas desconcentradas han participado en las supervisiones a las Entidades de Fiscalización Ambiental de sus respectivos ámbitos, quienes realizaron un total de 158 supervisiones a las Entidades de Fiscalización Ambiental: 2 a sectores, 15 a gobiernos regionales y 141 a gobiernos locales. Según detalle:

**SUPERVISIONES REALIZADAS POR LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS**

Oficina Desconcentrada	Sector	Gobiernos Regionales				Gobiernos Locales				Total
		Set	Oct	Nov	Dic	Set	Oct	Nov	Dic	
Arequipa	-	-	-	1	-	-	-	16	3	20
Cajamarca	-	-	1	-	-	-	11	3	5	20
Cusco	-	-	1	-	-	2	9	7	1	20
Junín	-	-	3	-	-	-	12	5	-	20
Loreto	-	3	-	-	-	2	11	3	2	21
Madre de Dios	2	4	-	1	0	1	-	4	5	17
Puno	-	-	-	-	-	5	8	7	-	20
Tumbes	-	-	-	-	1	-	-	9	10	20
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>15</b>				<b>141</b>				<b>158</b>

También se realizó acciones de seguimiento a ecosistemas protegidos, como:

- Área de conservación Regional Imiría.
- Área de Conservación Regional Cordillera Escalera.

Y se realizó acciones de seguimiento a dos zonas con conflictos ambientales:

- En Cajamarca (distrito de Hualgayoc) por el incumplimiento de compromisos de las empresas mineras que ahí operan.
- En Madre de Dios por el ordenamiento minero en ese departamento.

**Supervisión directa:** Se dio cumplimiento a los programas anuales de supervisión en la mayoría de casos al 100%, teniendo una cobertura en el ámbito de supervisión del OEFA en los subsectores de minería, hidrocarburos líquidos, gas natural y electricidad. Obteniéndose el siguiente resultado:

- **En el sub sector Minería,** se realizaron 228 supervisiones (156 regulares y 72 especiales) a empresas grandes y medianas, del total de supervisiones el 32% fue realizado por especialistas del OEFA y el 68% fue realizado por terceros supervisores.

Se implementó el sistema de monitoreo del sub sector Minería para la actividad de Exploración.



- **En el sub sector Hidrocarburos Líquidos**, se realizó un total de 652 supervisiones, de las cuales 572 fueron regulares o de oficio, 31 fueron supervisiones especiales y 49 supervisiones a planes de abandono y/o cierre.
- **En el sub sector Gas Natural**, se realizó un total de 122 supervisiones: 115 supervisiones regulares y 7 supervisiones especiales.

**SUPERVISIONES AL SUB SECTOR HIDROCARBUROS**

Sub Sector		Supervisiones Regulares	Supervisiones Especiales	Planes de Abandono	Total
Hidrocarburos Líquidos	Lotes de Hidrocarburos	102	31	49	182
	Estaciones de Servicio	470	-	-	470
Gas Natural	Lotes / Plantas	21	7	N.A.	28
	Estaciones de Servicio	94	-	-	94
<b>Total</b>		<b>687</b>	<b>38</b>	<b>49</b>	<b>774</b>

A fin de mejorar el proceso de supervisión ambiental a los administrados del sub sector de Hidrocarburos. Se incorporaron las siguientes herramientas informáticas:

1. Sistema de Planificación y Seguimiento de la Supervisión Ambiental de Hidrocarburos – SPSA.
2. Módulo de Monitoreo Ambiental.
3. Declaración Jurada Ambiental.
4. Reportes de Situaciones de Emergencia Ambiental.

- **En el subsector Electricidad**, se realizó un total de 40 supervisiones, de las cuales 28 fueron regulares o de oficio y 12 fueron supervisiones especiales, ejecutadas como parte de la atención a las denuncias ambientales.

De las 12 denuncias atendidas, 3 fueron derivadas a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos-DFSAI, por incumplimiento a la normativa ambiental.

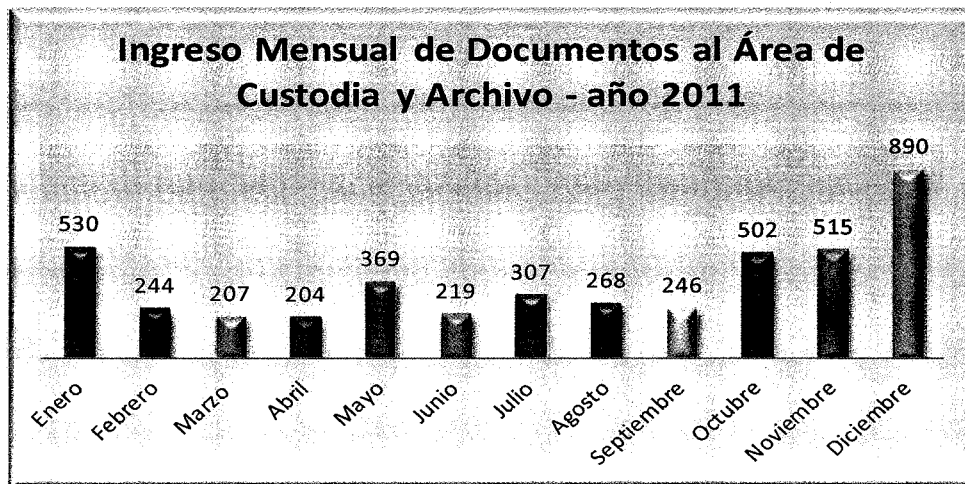
Se ha implementado la Guía de Auto Verificación de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental, que consiste básicamente en una lista de comprobación de los instrumentos de gestión, con temas de política ambiental, implementación de la normativa, funciones, monitoreo, presupuesto con que cuentan las distintas Entidades de Fiscalización Ambiental, para cumplir sus funciones de fiscalización ambiental.



En diciembre del 2011 se inició la organización física y electrónica de los informes de supervisión ambiental y de las herramientas de gestión ambiental del subsector hidrocarburos.

**Acervo documentario:** en el año 2011 ingresó al área de Custodia y Archivo un total de 4,501 documentos (375 documentos por mes, en promedio), correspondiendo el 92% al subsector minería y el 8% restante al subsector hidrocarburos.

GRÁFICO N° 01



Al respecto, existe un aplicativo de Registro de Instrumentos Ambientales – RIA, donde los expedientes se encuentran clasificados según componente ambiental (contaminación aire, agua, suelo, etc.), para lo cual se aplicó la base de datos denominada “Registro de Denuncias Ambientales-Coordinación Supervisión a Entidades Públicas”, habiéndose registrado los siguientes expedientes:

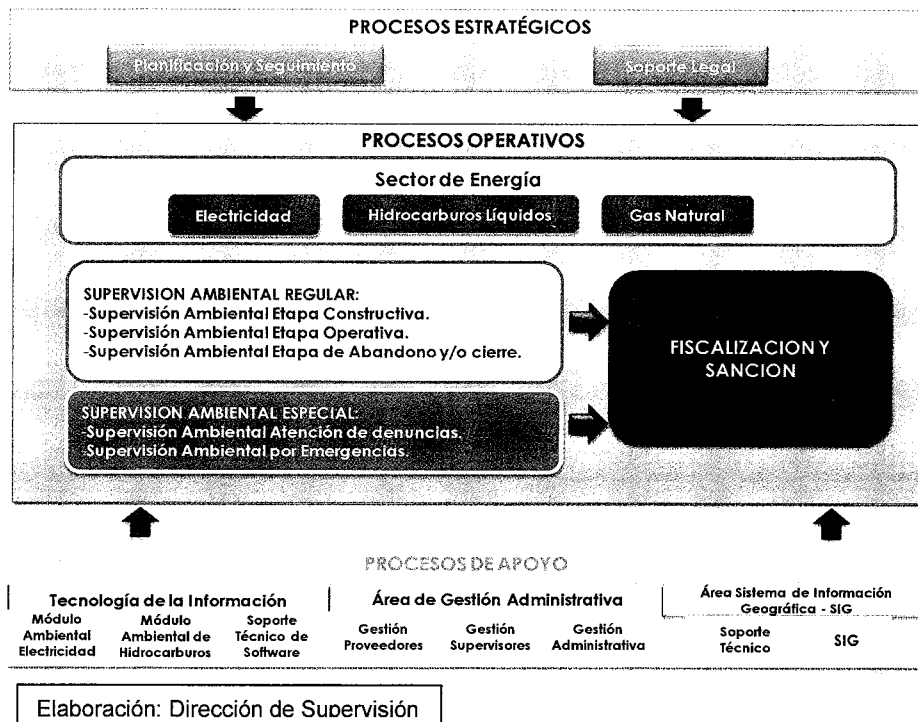
- 132 expedientes de denuncias, año 2009.
- 297 expedientes de denuncias, año 2010.
- 261 expedientes de denuncias, año 2011.

➤ **Documentos para la supervisión de las actividades energéticas.**

- Identificación de los pasivos ambientales del subsector de hidrocarburos.
- Validación de los sistemas extranet que complementan los procedimientos de supervisión ambiental.
- Elaboración de mapa de procesos (primer nivel) para la supervisión ambiental de las actividades energéticas.



Mapa de proceso (primer nivel) para la supervisión ambiental



5.1.3 Fiscalización ambiental.

Se ha considerado como objetivo estratégico velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, para ello se han realizado acciones de fiscalización, sobre las presuntas infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa ambiental, y para determinar la aplicación de incentivos por buenas prácticas ambientales, de la misma forma, se busca dotar a los administrados de los conocimientos y fundamentos de fiscalización y control ambiental, a fin de que estos sean incorporados en el desarrollo de sus actividades y prácticas amigables con el ambiente.

➤ **Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.**

El servicio de información nacional de denuncias ambientales ha sido mejorado constantemente, lo que ha permitido registrar las denuncias ambientales dentro del mismo día de haber sido presentadas, así como realizar preliminarmente su monitoreo.

Se ha fortalecido el acercamiento con los especialistas de la Dirección de Supervisión, respecto a las consultas relacionadas a la gestión de un caso denunciado y que se encuentra en proceso de investigación. Se ha integrado el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales - SINADA al Sistema de Información Geográfica del OEFA.



#### 5.1.4 Eficiencia de la gestión institucional.

##### Documentos normativos y de gestión.

- El Plan Estratégico Institucional 2011 – 2016 del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2011-OEFA/CD, de fecha 21 de julio 2011.
- El Plan Operativo Institucional 2011, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 004-2011-OEFA/PCD.
- Plan de Ecoeficiencia del OEFA, aprobado con Resolución del Secretaria General N° 010-2011-OEFA/SG.
- Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 003-2011-OEFA/CD.

**Convenios.-** Se han suscrito 13 convenios interinstitucionales, a fin de articular actividades entre el OEFA y la otra parte. A continuación se detalla las entidades con quienes se suscribió el convenio:

- 1) Municipalidad Provincial de Trujillo.
- 2) Gobierno Regional de Lima (2 convenios)
- 3) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI.
- 4) Municipalidad Distrital de Yavarí.
- 5) Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL-UNI.
- 6) Gobierno Regional de Junín.
- 7) Gobierno regional de Loreto.
- 8) Universidad ESAN.
- 9) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
- 10) Instituto Peruano de Administración de Empresas (IPAE).
- 11) Gobierno Regional de Cajamarca.
- 12) Colegio de Economistas de Lima.

##### Resultados de Gestión:

Se ha logrado la aprobación del Programa Presupuestal orientado a resultados denominado “Fiscalización Ambiental”, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF 2). La programación de las metas físicas y presupuesto requerido para el año fiscal 2012, se ha realizado de acuerdo a las actividades que figuran en el marco lógico de este Programa Presupuestal.

- Aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas del Proyecto de Presupuesto Institucional 2012 del OEFA, por un monto de 34.5 millones de Nuevos Soles.
- Se envió al Ministerio del Ambiente, el diseño de los indicadores de desempeño de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.
- Se concluyó con el Inventario físico de bienes muebles del OEFA. La Comisión fue constituida por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 082-2011-OEFA/PCD.
- La Oficina de Administración con los responsables de las áreas de



Contabilidad, Logística y Control Patrimonial suscribieron el 25 de Octubre del 2011, el Acta de Conciliación de Registro de los Bienes Muebles y la Depreciación Mensual de los Bienes del Activo Fijo al Tercer Trimestre 2011.

- Ingreso de datos del personal del OEFA al T-Registro (Primer Componente de la Nueva Planilla Electrónica) implementado por la SUNAT.
- Para brindar apoyo en el desarrollo de las actividades institucionales, contamos con un volumen total de patrimonio mobiliario al 31 de diciembre de 2011, de 2,919 bienes muebles, valorizados en S/. 6'654,367.64, conformado por equipos de cómputo, vehículos, equipos de medición y muebles diversos registrados en el Software Inventario Mobiliario Institucional - SIMI.
- El OEFA cuenta con 10 locales alquilados; 2 locales de la sede central (Lima) y las 8 oficinas desconcentradas (Provincias).
- Se implementó y puso en ejecución el Sistema de Acceso a la Información Pública.
- Se implementaron los Sistemas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN de Monitoreo Ambiental, Hidrocarburos Líquidos y de Declaración Jurada Ambiental.
- Implementación del Módulo de Planilla Electrónica.
- Se implementó y puso en ejecución el Sistema de Gestión de Procedimientos Administrativos Sancionadores - SIGEPAS.
- Se implementó y puso en ejecución el Sistema de Información para el procedimiento de Supervisión Ambiental de las Empresas Mineras – Exploración.
- Se adecuó el Sistema de Declaración de Información Ambiental de las Empresas Eléctricas (GFEMA) - Módulo de Declaración de Actividades Comprometidas por Instrumentos de Gestión.
- Se implementó el aplicativo Registro y Evaluación de Supervisores y Fiscalizadores Ambientales.
- Implementación de 24 servidores entre físicos y virtuales, en los cuales se basa toda la plataforma tecnológica del OEFA.
- La implementación de redes sociales ha tenido como objetivo tener una mayor cercanía con el público objetivo orientado hacia estos medios. Hasta el momento ha recibido una buena aceptación.
- Elaboración del Boletín Institucional, y comunicación a través de las redes sociales, con el objetivo de tener mayor cercanía con el público y fortalecer la imagen institucional en el 2011,

#### 5.1.5 Consolidación institucional.

##### Coordinación de oficinas desconcentradas.

- 7 oficinas desconcentradas han cumplido con las supervisiones programadas al 100% de las actividades anuales, solo en la oficina desconcentrada de Puno no se llegó a cumplir el objetivo esperado.
- Se realizó el diseño, monitoreo y se participó en el desarrollo de los 6



Seminarios-Taller realizados por las oficinas desconcentradas.

- Se realizaron 10 visitas de trabajo e Inspección a las oficinas desconcentradas.
- Más de 850 funcionarios fortalecidos en sus capacidades en el conocimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, a través de 6 seminarios taller.
- Se gestionaron convenios marco de cooperación interinstitucional en todas las oficinas desconcentradas, con gobiernos regionales y locales.
- Fortalecimiento de capacidades del personal de las oficinas desconcentradas.
- Implementación, equipamiento y dotación de personal técnico (encargados, abogados, asistentes administrativos y choferes), para el funcionamiento administrativo operativo de las oficinas desconcentradas.
- Apoyo de las 8 oficinas desconcentradas al Ministerio del Ambiente con relación a metas indicadores del Ministerio del Ambiente.
- Diseño e implementación de un Sistema de Planificación y Control de eventos para las oficinas desconcentradas.

## 5.2 Dificultades presentadas.

- La Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, al no encontrarse orgánicamente establecido se tuvo que canalizar el envío de los oficios de respuesta de los requerimientos del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional a través de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.
- Con Decreto de Urgencia N° 012-2011, vigente a partir del 1 de abril de 2011, se dictaron medidas extraordinarias para fortalecer el Fondo de Estabilización Fiscal y generar mayor ahorro público a fin de asegurar la transición del gobierno y prevenir los peligros de una crisis externa. Donde establece para el primer semestre 2011, límites para autorizar compromisos anuales en la Genérica "Bienes y Servicios" hasta el 40% de la Programación de Compromiso Anual y en la Categoría "Gastos de Capital" hasta el 25% de la Programación de Compromiso Anual.

Lo que, generó restricciones a las direcciones de línea dado que fue necesario reprogramar, en más de una oportunidad, tanto las supervisiones como los talleres programados en los primeros tres trimestres.

- En el marco de la transferencia de funciones de energía y minas, se recibió un volumen importante de expedientes (146) en peligro de prescripción. La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos además de asumir los procedimientos iniciados (398) realizó la evaluación técnico legal inicial de 282 informes de supervisión que fueron objeto de transferencia por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN sin ningún análisis previo.



Para la atención de incidentes o accidentes ambientales y seguimiento de denuncias ambientales se requiere de un equipamiento básico tanto en materiales y equipos, así como recursos humanos y de movilidad para las oficinas desconcentradas, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas.



- La escala remunerativa del OEFA no fue aprobado en el ejercicio fiscal 2011, debido a la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, debido a lo indicado en el inciso 6.1 de su artículo 6 donde prohíbe a las entidades del nivel de gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el "reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento". Por lo que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación.

## **6. ESTADOS FINANCIEROS.**

### **6.1. Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Prácticas Contables y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú que comprenden fundamentalmente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobadas y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, así como los dispositivos legales vigentes del Sistema Nacional de Contabilidad.



6.2. Balance General

EF-1

**BALANCE GENERAL**  
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010  
(En Nuevos Soles)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
ENTIDAD: 051 ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

ACTIVO		2011	2010	PASIVO Y PATRIMONIO		2011	2010
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
	Nota				Nota		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	18,699,712.81	1,857,578.23	Obligaciones Tesoro Público	15	64,763.97	317,880.95
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	Sobregiros Bancarios	16	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	0.00	0.00	Cuentas por Pagar	17	846,285.49	842,268.05
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6	94,155.80	79,485.30	Operaciones de Crédito	18	0.00	0.00
Existencias (Neto)	7	174,438.79	121,216.23	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	19	0.00	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	8	72,927.43	42,281.54	Otras Cuentas del Pasivo	20	97,798.19	10,248.10
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>19,041,234.83</b>	<b>2,100,561.30</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1,008,847.65</b>	<b>1,170,397.10</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	9	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	21	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	10	0.00	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	22	5,767.68	0.00
Inversiones (Neto)	11	0.00	0.00	Ingresos Diferidos	23	0.00	0.00
Edificios, Estructuras y Act. no Prod. (Neto)	12	0.00	0.00	Otras Cuentas del Pasivo	24	0.00	0.00
Vehiculos, Maquinarias y Otros (Neto)	13	5,315,315.41	4,842,172.06	Provisiones	25	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	14	932,081.45	344,148.83	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5,767.68</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6,247,396.86</b>	<b>5,186,320.89</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,014,615.33</b>	<b>1,170,397.10</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>25,288,631.69</b>	<b>7,286,882.19</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
Cuentas de Orden	30	45,055,597.62	342,066.46	Hacienda Nacional	26	6,116,485.09	0.00
				Hacienda Nacional Adicional	27	( 13,698.23)	( 9,904.69)
				Reservas	28	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	29	18,171,229.50	6,126,389.78
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>24,274,016.36</b>	<b>6,116,485.09</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>25,288,631.69</b>	<b>7,286,882.19</b>
				Cuentas de Orden	30	45,055,597.62	342,066.46



6.3. Estado de Gestión

EF-2

**ESTADO DE GESTIÓN**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010  
(En Nuevos Soles)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

ENTIDAD: 051 ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

		2011	2010
<b>INGRESOS</b>	<b>Nota</b>		
Ingresos Tributarios Netos	31	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	32	2,231,007.62	1,820,499.28
Trasposos y Remesas Recibidas	33	19,414,764.79	16,276,467.36
Donaciones y Transferencias Recibidas	34	15,603,075.29	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>37,248,847.70</b>	<b>18,096,966.64</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	35	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	36	( 22,586,460.99)	( 11,738,663.19)
Gastos de Personal	37	( 447,184.30)	0.00
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	38	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	39	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	40	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	41	( 1,126,557.11)	( 714,130.42)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>( 24,160,202.40)</b>	<b>( 12,452,793.61)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>		<b>13,088,645.30</b>	<b>5,644,173.03</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>			
Ingresos Financieros	42	0.00	0.00
Gastos Financieros	43	0.00	( 976.65)
Otros Ingresos	44	4,925,254.54	637,583.95
Otros Gastos	45	( 115,528.55)	( 426,187.82)
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>4,809,725.99</b>	<b>210,419.48</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT ( DEFICIT )</b>		<b>17,898,371.29</b>	<b>5,854,592.51</b>



6.4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

EF-3

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010  
 (En Nuevos Soles)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

ENTIDAD: 051 ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	0.00	0.00	0.00	271,797.27	271,797.27
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	( 9,904.69)	0.00	0.00	( 9,904.69)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	5,854,592.51	5,854,592.51
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados de saldos por Fusión y/o Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>0.00</b>	<b>( 9,904.69)</b>	<b>0.00</b>	<b>6,126,389.78</b>	<b>6,116,485.09</b>
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	272,858.21	272,858.21
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	( 13,698.23)	0.00	0.00	( 13,698.23)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	17,898,371.29	17,898,371.29
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	6,116,485.09	9,904.69	0.00	( 6,126,389.78)	0.00
Traslados de saldos por Fusión y/o Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>6,116,485.09</b>	<b>( 13,698.23)</b>	<b>0.00</b>	<b>18,171,229.50</b>	<b>24,274,016.36</b>



## 7. RATIOS FINANCIEROS E INDICADOR DE GESTIÓN.

### 7.1. Ratios financieros.

Los ratios financieros no son aplicables en su totalidad ni pueden ser leídos ni interpretados en forma conjunta e integral, debido a que los recursos que financian el presupuesto institucional del OEFA, provienen de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. En el ejercicio 2011 se tuvo ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y por donaciones y transferencias por concepto de Arancel de Fiscalización Minera, los mismos que no fueron incorporados al presupuesto institucional debido a la dación del Decreto de Urgencia N° 037-2010, importe que fue registrado en el Activo Circulante.

A continuación se presentan algunos ratios que son analizados independientemente:

#### a) RAZONES DE LIQUIDEZ:

$$\begin{aligned} \text{CIRCULANTE} &= \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} \\ &= \frac{19'041,234.83}{1'008,847.65} \\ &= 18.8742 \end{aligned}$$

#### Interpretación:

Por S/. 1.00 de deuda a corto plazo, existe un aval de S/. 18.8742 con los Activos Corrientes, debiendo precisarse que las obligaciones pendientes de pago están cubiertas por el Tesoro Público.

$$\begin{aligned} \text{PRUEBA ÁCIDA} &= \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}} \\ &= \frac{19'041,234.83 - 174,438.79}{1'008,847.65} \\ &= 18.7013 \end{aligned}$$

#### Interpretación:

El Activo Circulante al 31 de Diciembre de 2011, cubriría las obligaciones a corto plazo, ya que por S/.1.00 de deuda se dispondría de S/. 18.7013 para afrontarlas a su vencimiento.



b) RAZONES DE GESTIÓN O ACTIVIDAD:

$$\text{ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{Ventas Netas}^{**}}{\text{Activo Total}}$$

$$= \frac{\text{Ingresos No Tributarios} + \text{Transferencias Corrientes Recibidas}}{\text{Activo Total}}$$

(\*\*) En caso no sea una entidad que venda, colocar Ingresos Tributarios, No Tributarios y Transferencias Corrientes Recibidas

$$= \frac{2'231,007.62 + 19'414,764.79}{25'288,631.69}$$

$$= 0.8559$$

c) RAZONES DE RENTABILIDAD:

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD NETA} = \frac{\text{Utilidad neta después de Impuestos}}{\text{Ventas Netas}^{**}}$$

$$= \frac{\text{Utilidad neta después de Impuestos}}{\text{Ingresos No Tributarios} + \text{Transferencias Corrientes Recibidas}}$$

$$= \frac{17'898,321.29}{37'248,847.70}$$

$$= 0.4805$$

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN} = \frac{\text{Utilidad neta después de Impuestos}}{\text{Activo Total}}$$

$$= \frac{17'898,359.29}{25'288,631.69}$$

$$= 0.7077$$

7.2. Indicador de gestión.

Con relación al indicador de gestión que resume el cumplimiento de las metas físicas institucionales, el OEFA para el 2011 tiene un 92% de cumplimiento, respecto de las metas programadas, las cuales se definieron en función de la priorización de los objetivos estratégicos para el logro de la misión institucional. Asimismo, el nivel de avance financiero de las actividades ejecutadas en el año 2011 fue 55.8% respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM.



**8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.**

**8.1. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.**

La Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2011, aprobó un Presupuesto Institucional de Apertura de S/. 27'085,989 Nuevos Soles para el OEFA. El mismo que de acuerdo a la desagregación del Presupuesto Institucional de Apertura fue distribuido para recursos ordinarios la suma de S/.23'518,597 Nuevos Soles y para recursos directamente recaudados la suma de S/.3'567,392 nuevos soles.

**8.2. Presupuesto Institucional Modificado – PIM.**

Mediante Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 001-2011-OEFA/PCD, en el mes de enero se incorporó en el presupuesto institucional la suma de S/. 1'847,331 Nuevos Soles provenientes de saldo de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Este saldo está destinado a cancelar las supervisiones mineras realizadas el año 2010.

Mediante Resolución del Presidente del Consejo Directivo N° 021-2011-OEFA/PCD del 31 de marzo de 2011, se incorporó en el presupuesto institucional la suma de S/. 14'887,824 Nuevos Soles provenientes del OSINERGMIN al OEFA con el objeto de financiar las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, hidrocarburos en general y electricidad.

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM, para el ejercicio fiscal 2011, por toda fuente de financiamiento fue de S/. 43'821,144 Nuevos Soles, desagregado de la siguiente manera:

**INGRESOS PIM**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>IMPORTE S/.</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	23'518,597
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5'414,723
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14'887,824
<b>TOTAL</b>	<b>43'821,144</b>

**EGRESOS PIM**

<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE S/.</b>
5 GASTOS CORRIENTES	34'198,284
6 GASTOS DE CAPITAL	9'622,860
<b>TOTAL</b>	<b>43'821,144</b>



### 8.3. Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal al cierre del año 2011 a nivel de devengado ascendió a S/. 24'438,278.61 Nuevos Soles que representó el 55.8% del Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2011, como se detalla en el Cuadro siguiente.

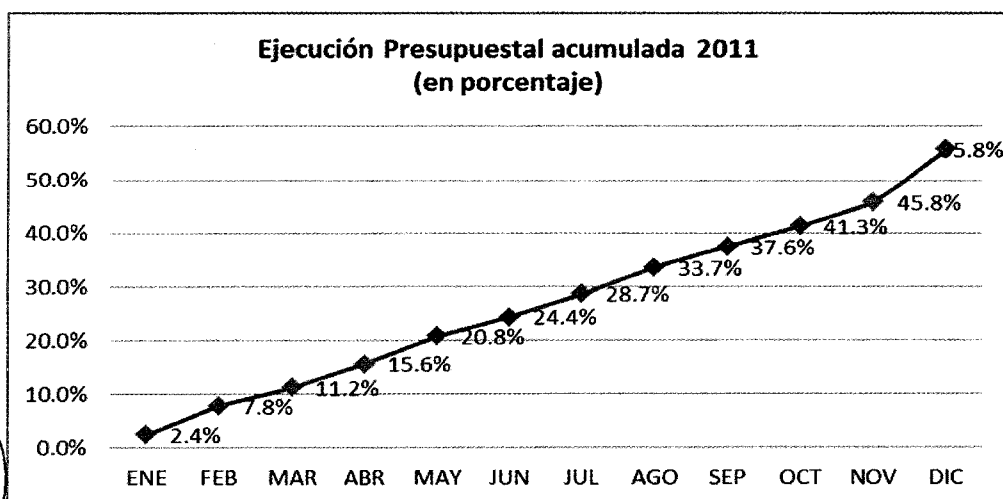
GENÉRICA / ESPECÍFICAS	PIA 2011	PIM 2011	Ejecución 2011	Ejec./PIM %
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23,156,989.00</b>	<b>34,204,526.00</b>	<b>23,143,524.42</b>	<b>67.7%</b>
1. Personal y obligaciones sociales	0.00	1,267,251.00	441,416.62	34.8%
3. Bienes y servicios	23,156,989.00	32,917,275.00	22,691,681.42	68.9%
5. Otros gastos	0.00	20,000.00	10,426.38	52.1%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,929,000.00</b>	<b>9,616,618.00</b>	<b>1,294,754.19</b>	<b>13.5%</b>
6. Adquisición de activos no financieros	3,929,000.00	9,616,618.00	1,294,754.19	13.5%
<b>TOTAL NUEVOS SOLES</b>	<b>27,085,989.00</b>	<b>43,821,144.00</b>	<b>24,438,278.61</b>	<b>55.8%</b>

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, al analizar la ejecución presupuestal 2011, la evolución del gasto acumulado, tuvo un ritmo de ejecución pausado. Básicamente por la aplicación y ejecución del Decreto de Urgencia N° 012-2011, que tuvo su vigencia en el segundo trimestre del 2011. Al respecto se puede observar que el porcentaje de ejecución tuvo una variación continua obteniendo una ejecución porcentual al 31 de diciembre 2011 del 55.8% del presupuesto institucional.

Como se puede observar en el siguiente gráfico la ejecución de gastos del año 2011 fue de forma lineal con una variación pausada y constante. El cual refleja que la ejecución de los fondos ascendió a S/. 24'438,278.61 Nuevos Soles.

Grafico N° 01





**Contrato Administrativo de Servicio:**

La ejecución presupuestal correspondiente a los pagos del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios alcanzó el monto de S/. 9'947,723.22 nuevos soles (incluyendo las contribuciones a ESSALUD). El OEFA, comenzó el año con 139 personas bajo el citado régimen (CAS), en el mes de marzo se contó con 133 CAS, para el mes de junio se contaron con 153 CAS, cerrando el mes de diciembre con 146 CAS.

Es necesario precisar que en la Presidencia del Consejo Directivo se incluye al personal de la coordinación de operaciones (6), de la coordinación con fiscalías especializadas en materia ambiental (3) y de la transferencia sectorial de funciones (1), y se concluye con 6 CAS de Secretaria General.

Asimismo, es preciso mencionar que se concluyeron en las áreas administrativas con el siguiente personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios: 4 de la Oficina de Asesoría Jurídica, 4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 29 de la Oficina de Administración, 11 de la Oficina de Tecnología Informática, y 3 de la Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano.

El total de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que concluyeron actividades en el 2011, fueron 55 personas, de las cuales 20 CAS le corresponden a la Dirección de Supervisión, 22 a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Ampliación de Incentivos y 13 a la Dirección de Evaluación.

**PERSONAL CAS OEFA - 2011**

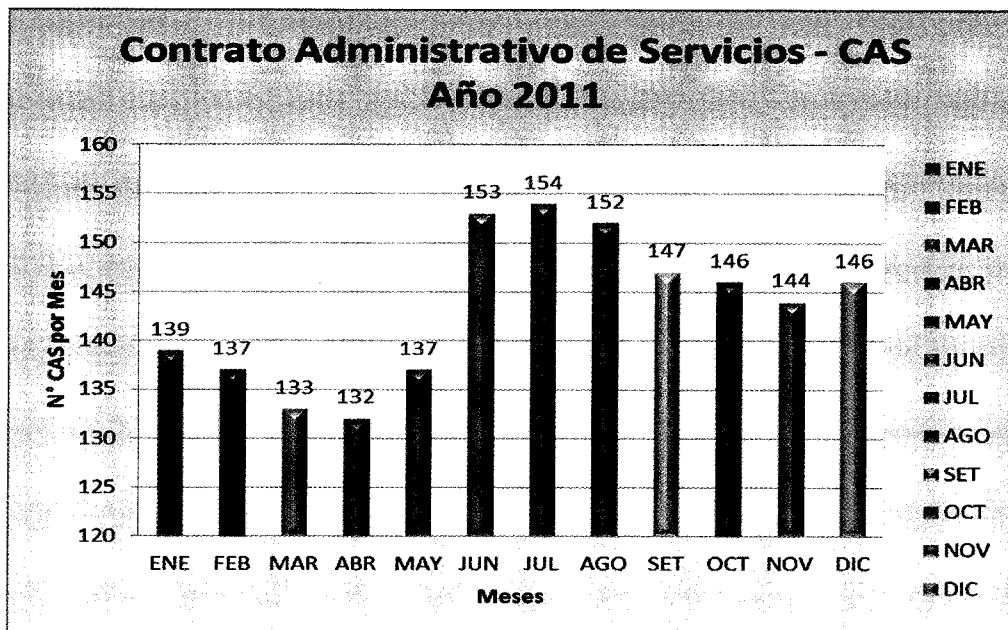
ÓRGANO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PCD	12	12	11	11	13	13	14	13	11	11	12	13
TFA	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2
SG	5	5	5	5	5	8	8	8	7	7	6	6
OCI	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
OAJ	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
OPP	8	8	9	9	8	7	7	6	5	5	4	4
OA	26	26	26	26	26	29	29	29	28	28	28	29
OCAC	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
OTI	13	13	12	12	12	11	11	11	11	11	11	11
DE	19	19	17	17	15	14	14	14	14	14	14	13
DS	21	21	22	21	18	19	19	19	19	19	19	20
DFSAI	17	17	15	15	14	23	23	23	23	23	21	22
OD-MDD	2	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2
OD-PUNO	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2
OD-TUMB	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3
OD-JUN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OD-LORE	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
OD-AREQ	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2
OD-CAJA	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2
OD-CUS	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>137</b>	<b>133</b>	<b>132</b>	<b>137</b>	<b>153</b>	<b>154</b>	<b>152</b>	<b>147</b>	<b>146</b>	<b>144</b>	<b>146</b>

Fuente: Oficina de Administración

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Gráfico N° 02



**Síntesis de la ejecución del gasto a nivel de programa y actividad:**

**El Programa 004: Planeamiento Gubernamental.**

**El Programa 006: Gestión,** se realizó una ejecución de S/. 9'810,260 Nuevos Soles, que representa un porcentaje promedio de 93.18% respecto al Presupuesto Institucional Modificado. Asimismo, este programa comprende cinco actividades que orientan al cumplimiento de las metas en las áreas administrativas. Se indica en el cuadro de ejecución por programa.

**El Programa 039: Medio Ambiente.** En este programa se obtuvo una ejecución del gasto de S/. 14'628,018 Nuevos Soles, que representa un porcentaje promedio de 60.30% respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En el cuadro de ejecución por programa.

**EJECUCIÓN POR PROGRAMA**

Función Programa	PIM 2011	Ejecución 2011	Ejecutado/ PIM %
<b>17 Medio Ambiente</b>			
004 Planeamiento Gubernamental	9'113,419	0	0.0
006 Gestión	10,528,422	9,810,260	93.18
039 Medio Ambiente	24,179,303	14,628,018	60.30
<b>Total nuevos soles</b>	<b>43,821,144</b>	<b>24,438,278</b>	<b>55.77</b>

Fuente y Elaboración: SIAF - Oficina de Planeamiento y Presupuesto



EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD

Actividades	PIM 2011	Ejecución 2011	Ejecutado/ PIM %
<b>Programa: 006 Gestión</b>			
1000110: Conducción y Orientación Superior	2,296,081	2,195,591	95.62
1000267: Gestión Administrativa	6,899,737	6,292,251	91.20
1000485: Supervisión y Control	320,453	314,491	98.14
1061817: Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional	647,812	645,214	99.60
1061818: Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	364,339	362,714	99.55
<b>Programa: 039 Medio Ambiente</b>			
1089281: Conducir la Supervisión Ambiental a Nivel Nacional	12,868,922	7,917,144	61.52
1089282: Fiscalización Ambiental y Aplicación de Sanciones e Incentivos	2,786,733	2,174,601	78.03
1089283: Evaluación, Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional	2,627,349	2,197,004	83.62
1094559: Conducir la Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental de Manera Integrada	2,313,099	2,286,897	98.87
2115898: Mejoramiento del Servicio de Información Nacional de denuncias Ambientales - SINADA	3,583,200	52,373	1.46
<b>Total Nuevos Soles</b>	<b>43,821,144</b>	<b>24,438,279</b>	<b>55.77</b>

Fuente y Elaboración: SIAF - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

